

de la época. Para negar la existencia de la *Escala* hay que atropellar el testimonio de Dávila Padilla: dura cosa por cierto. Nació aquí en 1562, tomó el hábito en 1579 y perteneció á la misma orden que Fr. Juan de Estrada, á cuyos parientes inmediatos conoció y trató mucho. Para escribir su *Historia* se valió de los archivos de la orden, y de lo que escribieron frailes más antiguos que alcanzaron á Fr. Juan. Era Dávila Padilla persona grave, y de tales méritos, que en 1599 fué elevado á la Silla Arzobispal de Sto. Domingo donde murió en 1604. ¿Qué interés sería bastante para que una persona de tal carácter faltara conscientemente á la verdad, y dijera, á no ser cierto, que aquel libro fué el primero impreso en México? Debe, por lo mismo, darse entero crédito á su testimonio: con menos suelen admitirse hechos históricos.

En resúmen, y con la desconfianza propia del que camina en tinieblas, digo que á mi parecer la imprenta llegó á México en 1536, acaso entrado ya el año: que desde luego se ocuparía en la impresión de cartillas ú otros trabajos pequeños muy urgentes, y que á principios de 1537 ya saldría de las prensas la *Escala*, que fué el primer *libro* impreso en México.

¿Quién fué el primer impresor? Juan Pa-

blos, según Dávila Padilla, y él mismo se califica de tal en las *Constituciones* de 1556. Lo fué, sin duda, si la palabra se toma en el sentido de haber sido el primero que *imprimió* en México, aun cuando no era dueño del establecimiento. El Virrey y el Obispo se concertaron con Juan Cromberger, para que *enviase á México una imprenta, y la envió*; pero no dejó su casa ni vino nunca á la Nueva España. Todo hace creer que Juan Pablos era uno de los oficiales de Cromberger, quien le envió á México con los materiales necesarios para establecer la oficina, dándole sueldo fijo ó parte en las utilidades. Existieron de hecho al mismo tiempo dos talleres tipográficos con el nombre de Juan Cromberger: uno en Sevilla y otro en México. Este era una rama de aquel, y como pertenecía á Cromberger, Juan Pablos se veía obligado á poner el nombre del dueño y no el suyo en los libros que imprimía, como se ve en las ediciones más antiguas. Pero es de notar que ninguna de ellas aparece impresa *por* Juan Cromberger, sino *en su casa*, como si Pablos quisiera dar á entender que Cromberger no era *el impresor* del libro, sino el dueño *de la casa*. Los vecinos de México veían que Juan Pablos había venido con los útiles y que ejercía su oficio, lo cual bastaba para que le tuviesen por *pri-*

mer impresor, como en realidad lo era, y Dávila Padilla siguió la creencia general.

Ignoramos los términos del primer contrato hecho en España para la venida de la imprenta; pero sabemos que una vez establecida, conociendo los Obispos el provecho que había de traer y con deseo de que permaneciera, pactaron con el dueño, que se le procuraría privilegio exclusivo para que solo él pudiese tener imprenta en la Nueva España y traer libros de todas facultades y ciencias; que le pagarían las impresiones á razón de *un cuartillo* por pliego, y le darían una ganancia de ciento por ciento en los libros que trajese de España. El contrato fué aprobado aquí por el gobierno, y los herederos de Cromberger ocurrieron al rey para que le confirmase, lo cual obtuvieron por cédula dada en Talavera el 6 de Junio de 1542, presentada aquí el 2 de Febrero siguiente por Francisco Ramírez, representante de los herederos. Pidieron el privilegio por veinte años, y se les concedió por diez, contados desde 1º de Enero de 1542 (1). De aquí se deduce que al enviar Cromberger la imprenta no sacó privilegio; que la negociación no caminó bien al principio y fué necesario que los Obispos la sostuvie-

(1) Documento n.º I.

sen; que este segundo contrato se inició antes de 1540, año en que ya había fallecido Cromberger (1), y que los herederos le llevaron á término hasta obtener el privilegio. El de ser los únicos que pudiesen llevar libros á la Nueva España era exorbitante, y parecía asegurarles pingües ganancias; pero el caso es que en 1545 se quejaba el Virrey de que los herederos no cuidaban de *proveer* (2). Abandonarían ese negocio por estar en tratos para deshacerse de la imprenta, y tener aquí otras ganjerías tal vez más productivas. En efecto, sea porque el primer contrato con su padre les hubiese hecho fijar la atención en la Nueva España, ó porque el Virrey quisiera favorecer aun más la imprenta, hallamos que los hijos de Cromberger, representados por Rodrigo de Morales, eran dueños de minas, haciendas y esclavos que antes habían sido de unos alemanes, y que en 7 de Junio de 1542 el virrey Mendoza les hizo merced de una caballería de tierra para siembras y una estancia para

[1] Brunet (*Manuel du Libraire*, 5.ª ed., tom. IV, col. 330) cita una edición del *Palmerin de Oliva*, impresa en Sevilla «en la emprenta de Juan Cromberger que Dios perdona» 1540.

[2] «A suplicación de Obispos y religiosos de esta tierra, V. M. hizo merced á Juan Cromberger que por ciertos años solo él proveyese de libros esta Nueva España. Es fallecido, y no cuidan de proveer sus herederos.»—*Carta al Emperador*, 17 de Marzo de 1545. Col. de Muñoz. (Apunte comunicado por el Sr. D. M. R. Zarco del Valle, en estimada carta de Madrid, 13 de Agosto de 1871).

ganados en Sultepec (1). Justamente un año después (8 de Junio de 1543) obtuvieron merced de dos sitios de ingenios para moler y fundir metal, en el río de Tascaltitán, mineral de Sultepec (2). En estos documentos no hay indicación de que residiera aquí la familia de Cromberger.

Con el nombre de éste veo que duró la imprenta sevillana hasta 1546: en la de aquí había desaparecido antes. Los últimos libros en que le hallamos, con la expresión «que santa gloria haya,» son el *Tripartito* y la *Doctrina* de Fr. Pedro de Córdoba, ambos de 1544; y el de Juan Pablos aparece por primera vez en la *Doctrina* castellana y mexicana de 1548 (3): en lo sucesivo ya no falta. Ese período de ediciones anónimas marca, á no dudarlo, el tiempo empleado por Pablos en ajustarse con los herederos de Cromberger, y hubo de causar algún trastorno en los trabajos. El autor anónimo de un prólogo añadido al *Arte de la Lengua Mexicana* de Olmos refiere que siendo Fr. Martín de Hojastro comisario general, dió orden de que el *Arte* se imprimiese; pero que «por la falta

(1) Documento nº II.

(2) Documento nº III.

(3) No pongo en esta cuenta el *Cancionero* de 1546, por las razones que pueden verse en el artículo respectivo. Los datos consignados arriba deben tomarse únicamente como aproximados, por provenir de la comparación de los libros conocidos y faltarnos sin duda otros.

de imprentas que hay allá, y porque murió á aquella conjuntura el impresor, se dejó de imprimir (1).» El P. Hojastro fué comisario de 1543 á 47. Cuando el anónimo dijo *falta*, querría decir escasez de imprentas, por haber una sola, ó carestía de la mano de obra.

Los privilegios concedidos á los primeros impresores forman un laberinto inextricable. Tenemos el primitivo á los herederos de Cromberger por diez años, que terminaban en 1º de Enero de 1552. En un extracto de León Pinelo (2) hay noticias de que Juan Pablos compró la imprenta, y obtuvo privilegio del Virrey Mendoza por seis años con fecha 14 de Julio de 1548. De este mismo privilegio se habla en una cédula, que adelante veremos, expedida á favor de Antonio de Espinosa: no se le asigna fecha, y se dice que fué á condición de pedir dentro de dos años la confirmación de S. M., la cual se obtuvo. Hay otro privilegio de D. Luis de Velasco á Juan Pablos, dado á 11 de Octubre de 1554. En él se expresa que el agraciado tuvo privilegio *por S. M.* para tener imprenta por seis años, y que luego el Virrey Mendoza se le prorrogó por cuatro más, *los cua-*

[1] *Grammaire de la Langue Nahuatl ou Mexicaine, composée, en 1547, par le franciscain ANDRÉ DE OLMOS et publiée avec notes, éclaircissements etc. par Rémi SIMÉON.* (Paris, Imp. Nationale, 1875, 8vo.) pág. 7.

[2] *Revista Europea*, núm. cit., pág. 221.

les se iban cumpliendo, y se le concede nueva prórroga por otros cuatro (1). La de Mendoza consta, asimismo, por referencia en la cédula de Espinosa. Cuando Pablos compró la imprenta en 48 iban corridos seis años del primer privilegio: es natural que con el establecimiento adquiriera el goce de los cuatro que faltaban; pero hubo de ocurrir al Virrey para que confirmase el traspaso, y entonces se le alargarian á seis los cuatro años: esos seis se cumplían en 1554, y ¿adónde colocamos la prórroga de los cuatro que se iban cumpliendo ese mismo año de 54? Si queremos tomar en cuenta los diez de privilegio y prórroga, hay que retrotraer la concesión de aquél á 1544; época en la cual corría aún la casa con el nombre de Cromberger y para nada necesitaba del privilegio de Mendoza, pues tenía el del rey; nos queda además en el aire ese otro de 1548. Su contexto podría sacarnos de dudas; pero desgraciadamente en la colección de

[1] Documento n.º IV.—Los escribientes que copiaban las mercedes en los libros debían de ser los más torpes de la oficina, y por lo general escribían con el mayor descuido; pero se extremaron en esta merced. Claramente se ve que saltaron palabras y aun frases enteras; una de estas fué nada menos la que contenía el número de años á que se extendía la concesión del privilegio. Como la petición fué por ocho y en la mala copia nada se expresa en contrario, creyó y dijo el Sr. Ramírez (á quien yo seguí antes de ver el documento), que se había concedido por ese plazo; pero en el extracto marginal consta que fué por cuatro años. Comúnmente la concesión de los privilegios era por la mitad del tiempo pedido. Así se ve en el de 1542.

*Libros de Mercedes* del Archivo General faltan los correspondientes á los años de 1544 á 50. Una sola observación ó conjetura me resta: sabedor Pablos en 1550 de que el Virrey Mendoza salía para el Perú, ¿le pidió entonces la prórroga de cuatro años para quedar más asegurado contra cualquiera eventualidad de parte del sucesor? En ese caso, la prórroga terminaba en 1554, según asentaba Velasco; pero como faltaba exactamente el mismo plazo al privilegio de 48, aquello no podía ser *prórroga*, sino confirmación. No alcanzo más en este punto.

Como el privilegio de Mendoza referido por León Pinelo es de 14 de Julio de 1548, y Juan Pablos puso ya su nombre en un libro acabado el 17 de Enero de aquel mismo año, extraña el Sr. Jiménez de la Espada esa antelación y cree que el impresor contaba por años *de la Encarnación*, que comprendían los meses de Enero y Febrero del siguiente, y así ese mes de Enero es el de 1549, según nuestro modo de contar. De peso es la observación, por venir de quien viene; pero por mi parte no he encontrado rastro de que alguien siguiese aquí ese cómputo: todos usaban de los años comunes de la Era cristiana. Cierto es, sin embargo, que nuestros primeros impresores solían variar en la designación, cuando rara vez hacían al-

guna: así, por ejemplo, de todas las ediciones de Cromberger y Pablos que he visto, en dos únicamente se habla de años *de la Encarnación* (*Constituciones* de 1556 y *Phy-sica Speculatio*, 1557); en otras dos *del Nacimiento* (*Manual de Sacramentos*, 1540, DIAZ FREILE, *Sumario compendioso*, 1556), y en una *ab asserto in libertate genero humano* (CERVANTES SALAZAR, 1554); expresión que en rigor podía tomarse por el año *de la Redención*, y haría caer el libro en la imposible fecha de 1587. En todas las demás ediciones se expresa sencillamente el año, ó cuando más *Anno Domini*. (*Speculum Conjugiorum*, 1566 etc.). No creo que Juan Pablos anduviera cambiando así de cómputos, y aun usara de tres diversos dentro del año de 1556. A mi parecer siguió siempre el orden común, y aquellos agregados son puramente copias de fórmulas admitidas entre los tipógrafos. La antelación que choca al Sr. Jiménez de la Espada puede explicarse de esta manera. Habiendo adquirido Pablos la propiedad de un establecimiento abierto al público hacía años, no necesitaba de *autorización* especial para seguir trabajando: contaba también con la propiedad de lo que faltaba al privilegio de los herederos de Cromberger para llegar á su término; y si pidió confirmación de él á Mendoza sería

para asegurarse más contra la competencia, impidiendo que alguien atacase el privilegio por no estar ya en manos de quien le había obtenido. Doy esta explicación por lo que valga, y dejaré de sostenerla si no mereciere la aprobación de un maestro como el señor Jiménez de la Espada.

En Abril de 1540 se hallaba establecida la imprenta en la casa *de las campanas*, propia del Sr. Zumárraga; mas no puedo afirmar que se instalara allí desde su llegada: Esa casa estaba situada en la esquina S. O. de las calles de la Moneda y cerrada de Sta. Teresa la Antigua, frente al costado del que fué Palacio Arzobispal (1).

Lugar es este de dar algunas noticias personales de Juan Pablos, primer impresor *realmente* en el Nuevo Mundo. Era italiano, natural de Brescia, en Lombardia, como lo dice en varias de sus ediciones, y no es presumible que tuviera un apellido *en castellano* que no recuerdo haber visto usado por ningún español. Se apellidaría *Paoli*, y por ser como plural de *Paolo* en italiano (*Pablo* en español), lo tradujo por *Pablos*, siguiendo la costumbre, entonces muy generalizada, de traducir los nombres de familia. En 17 de Febrero de 1542 fué recibido por vecino de la ciudad: tomaría entonces la reso-

(1) *Don Fray Jnau de Zumárraga*, pág. 144.

lución de arraigarse, porque la noticia de la muerte de su principal le sugirió la idea de quedarse con la imprenta. El 8 de Mayo del año siguiente se le concedió por el barrio de S. Pablo un solar para que edificase su casa (1). Estuvo casado con Jerónima Gutiérrez ó Núñez, y en los libros de la parroquia del Sagrario se encuentran las partidas de bautismo de dos hijos suyos: Alonso en 21 de Noviembre de 1545 y Elena en 26 de Marzo de 1553 (2). El nombre de Juan Pablos acaba en 1560. y parece que fué sucesor suyo Pedro Ocharte, pues usó de los mismos caracteres.

Es de creerse que el negocio de la imprenta había ido prosperando, porque de otro modo nadie habría pensado en disputar á Pablos un privilegio improductivo, y consta que en 1558 estaba en la corte Antonio de Espinosa, vecino de México, quien junto con los impresores Antonio Alvarez, Sebastián Gutiérrez y Juan Rodríguez, ocurrió al rey denunciando las prorrogaciones del privilegio de Juan Pablos hechas por los Virreyes, y pidiéndole que se declarasen insubsistentes, por faltarles la aprobación real y ser en gran daño y perjuicio de la tierra, «porque

(1) Documento n.º V.  
(2) Documento n.º VI.

á causa de tener el dicho Juan Pablos la dicha imprenta y no podella tener otro ninguno, no hace la obra tan perfecta como convenia, teniendo entendido que aunque no tenga la perfección que conviene no se le ha de ir á la mano, es causa que no abaje el precio de los volúmenes que imprime.» Los peticionarios alcanzaron su objeto, pues por cédula dada en Valladolid á 7 de Septiembre de 1558 mandó el rey (la princesa gobernadora en su nombre), que ni por Pablos ni por otra persona alguna se les estorbare ejercer el oficio, sino que éste fuera enteramente libre, como lo era en los reinos de España. La cédula fué presentada en México y obedecida el 3 de Agosto de 1559 (1). Espinosa debía de tener valedores en la corte, porque á poco tiempo, en 21 de Noviembre del mismo año de 1558, ganó otras dos cédulas reales; en la una se prevenía al Virrey, que por ser Espinosa deudo de criados y servidores del rey, y tener éste voluntad de favorecerle en lo que hubiere lugar, se le encomendasen oficios y cargos conforme á la calidad de su persona: en la otra cédula se mandaba que se le diesen tierras para labranza, y solares en que fabricara su casa (2).

(1) Documento n.º VII.  
(2) Documento n.º VIII.

Provisto de aquellos documentos, volvió Espinosa á la Nueva España, y el mismo año de 1559 en que presentó las cédulas imprimió con caracteres romanos la *Gramática* latina de Fr. Maturino Gilberti, que en ejecución material aventaja mucho á las ediciones de Pablos. Su nombre dura hasta 1575. Espinosa fué el único impresor de aquel tiempo que usó escudo especial para sus ediciones. Tenía su establecimiento en la casa que hoy es nº 2 de la calle de S. Agustín (1), y pasó á su hija D<sup>a</sup>. María que casó con Diego López Dávalos, uno de los principales tipógrafos de principios del siglo siguiente (2).

(1) La casa n.º 1 de la calle de S. Agustín que hace esquina con la 2.<sup>a</sup> de la Monterilla perteneció en otro tiempo á mi familia, y en los títulos primordiales de ella se lea que á 8 de Enero de 1580, vendió Juan de Valdés, por sí y en nombre de Luisa de Arciniega su mujer, las casas de la esquina de la segunda calle de la Monterilla y S. Agustín al P. Fr. Melchor de los Reyes, prior de dicho convento, y á Fr. Pedro del Castillo. Lindaban con «casas de los herederos de Antonio de Espinosa, ya difunto, impresor.» Como la casa queda en esquina, podría dudarse si la de Espinosa estaba en la calle de la Monterilla ó en la de S. Agustín; pero la duda se desvanece con ver que el *Confesionario breve* de Molina, 1565, se dice impreso «en casa de Antonio de Espinosa... junto á la iglesia de Señor San Agustín.» es decir, cerca de ella. Y en la *Instituta Ordinis Beati Francisci*, 1567, «frontero del monesterio de Sant Agustín.» Luego no estaba en la Monterilla.

(2) En un *Manual para administrar los Sacramentos*, por Fr. Martín de León, se lee en la portada: «En la imprenta de María de Espinosa, 1614.» y al fin: «En la imprenta de la Viuda de Diego López Dávalos.» En 8.º Contiene exhortaciones en mexicano. Hay un ejemplar en la Biblioteca Nacional. La creencia apuntada se confirma viendo que el *Espejo Divino* de Fr. Juan de Mijangos, im-

El tercer impresor de México, y segundo en el establecimiento primitivo fué Pedro Ocharte. El primer libro que conocemos de él es el *Cedulario* de Puga de 1563, y el último el *Tractado de Medicina* del P. Farfán, 1592, de suerte que imprimió por espacio de treinta años ó más. Dió muchos libros en lenguas indígenas, y sus ediciones más notables son el *Psalterio* de 1584, y el *Antiphonarium* de 1589. En el *Códice de Tlaxtolco*, de que luego hablaremos, hay una firma suya.

Pedro Balli es el cuarto impresor de los antiguos: aparece en 1575 y alcanza al fin del siglo. Sus ediciones, sin ser notables, son bastante numerosas y útiles porque comprenden varios libros de lenguas indígenas, como la *Doctrina mexicana* de Fr. Juan de la Anunciación, el *Arte Zapoteco* del P. Córdoba, el *Arte Mixteco* del P. Reyes, el *Vocabulario* de la misma lengua, del P. Alvarado, etc. En los primeros años del siglo siguiente imprimía un Jerónimo Balli.

Antonio Ricardo, quinto impresor, era piomontés, natural de Turín (1), y residió poco

preso por Dávalos en 1607 tiene al fin el escudo de Espinosa, sin el lema: y lo mismo está en el folio 98 de la primera edición de los *Coloquios Espirituales* de González de Esava, hecha también por Dávalos en 1610.

(1) Así lo expresa en dos obras: *Primera Parte de Arauco domado*, por Pedro de Oña, Lima, 1596; y *Parecer sobre la libertad de los Indios*, por Fr. Miguel de Agía, b. 1604.

tiempo en México: de 1577 á 79. Acaso fué llamado por los jesuitas, pues vemos que trabajaba para ellos, y tenía su oficina en el colegio de S. Pedro y S. Pablo. Su verdadero apellido era probablemente Ricciardi. Imprimía bien, y el *Sermonario* mexicano de Fr. Juan de la Anunciación acredita sus prensas. De aquí trasladó su oficina á Lima, donde fué la primera; y es cosa notable que dos italianos introdujeran la imprenta en los dos grandes continentes del Nuevo Mundo.

La antigua tipografía mexicana se ufana con un nombre ilustre. Enrico Martínez, el autor del *Desagüe*, era también impresor. A nuestro catálogo da un solo libro, que lleva la fecha de 1599; pero prosiguió imprimiendo en el siglo siguiente. En 1606 dió á la estampa «en la emprenta del mismo autor» su *Repertorio de los Tiempos y Historia Natural desta Nueva España*. Solía imprimir los libros para los estudios de la Compañía de Jesús, y entre otros hay uno notablemente bien impreso, intitulado: *Poeticarum Institutionum liber, variis Ethnicorum Christianorumque exemplis illustratus, ad usum studiosae Juventutis*. 1605. En 8º.

Séptimo y último impresor del siglo XVI fué Melchor Ocharte, hijo ó pariente de Pedro. Llevan su nombre el *Confesionario* y

las *Advertencias* de Fr. Juan Bautista, 1599, 1600. Tenía su imprenta en el colegio franciscano de Tlatelolco, y empleaba en ella á un Luis Ocharte de Figueroa, que conjeturo sería sobrino suyo. Su nombre continúa después de 1600.

Aquellos impresores solían ser asimismo libreros. Andrés Martín, sin ser impresor tenía *tienda de libros*, y en 1541 ocupaba un local en los bajos de una casa del hospital del Amor de Dios (1). Es extraño que en 1573 pusiera el Virrey Enríquez al *general* que estaba en Filipinas la tacha de que le respetaban poco por haberle conocido aquí *en oficio bajo*, porque *era un librero* (2). Hoy no se calificaría así tan honrosa profesión.

Los tamaños de los libros son los comunes de folio, cuarto y octavo español: rara vez se encuentra papel un poco mayor ó más grueso que el ordinario. Los caracteres góticos ó *de Tortis*, exclusivos en las primeras ediciones, duran alternando con los otros hasta 1589 (*Antiphonarium*): los romanos y cursivos comenzaron en 1554. Encuadernación no he visto otra que la muy común en pergamino flexible. Se conserva el inventario del taller de encuader-

(1) *Don Fray Juan de Zumárraga*, Apéndice, página 145.

(2) *Cartas de Indias*, pág. 291.



nación que tenía en 1574 el colegio de Santa Cruz de Tlatelolco (1), y por sus pocos útiles se echa de ver que no podía desempeñar otra clase de trabajo. Los colegiales indios solían ayudar también á la *composición* de las obras que se imprimían en su lengua.

Casi todos los ejemplares de las ediciones del siglo XVI que han llegado á nosotros se hallan en mal estado: incompletos, rotos, sucios, manchados de agua, podridos, apolillados y con letrerotes manuscritos. Esa destrucción se comprende fácilmente. La mayor parte de las ediciones se destinaba al estudio ó al rezo, es decir, á un uso diario que las destruía. Coadyuvaron todavía otras causas. El clima de México favorece la polilla y la humedad: con frecuencia se encuentran libros podridos que al tocarlos se deshacen, especialmente en la parte inferior. Se conoce que como las librerías de los conventos solían estar en los pisos bajos, lo mismo que todas las bodegas, llegaba muchas veces el agua á los primeros pluteos de los estantes, y permanecía estancada el tiempo suficiente para podrir los libros. Pero quizá no hubo causa más eficiente de destrucción que la cares-

(1) *Códice de Tlatelolco*.—Así llama su poseedor, el Sr. Chavero, á un precioso manuscrito en folio, que contiene muchos documentos interesantes relativos al Colegio.

tía del papel, llegada al extremo cuando alguna guerra interrumpía las comunicaciones con España. Entonces se echaba mano de cuanto había, y los libros viejos contribuían grandemente al consumo del público. Robles en su *Diario*, refiriéndose al año de 1677, dice: «Este año se ha encarecido el papel de suerte que vale la resma treinta pesos, la mano dos pesos y el pliego un real; el quebrado á peso la mano, el de marca mayor á real y medio el pliego, el escrito á dos reales y medio la mano, la resma á seis pesos y dos reales. *Se han desbaratado muchos libros para vender por papel escrito*: se han dejado de imprimir muchas obras y han estado paradas las imprentas y lo han padecido los oficiales (1).» En 1739 «cortó la afilada tijera de la carestía del papel el hilo de las noticias antiguas y modernas,» es decir que se suspendió la publicación de las *Gacetas* de Sahagún (2). Por el mismo tiempo se quejaba el historiador Mota Padilla de que para sacar una copia de su obra había tenido que pagar «á real y dos reales» el pliego de papel. Aun sin esa causa, la ignorancia y la codicia continuaron destru-

(1) *Documentos para la Historia de México*, 1ª Serie, tom. II, pág. 250.

(2) *Mercurio de México de los Meses de Enero de 1740, 1741 y 1742*.

yendo las librerías ó haciendo salir del país lo mejor de ellas (1).

No es, por lo mismo, de maravillar que muchas ediciones del siglo XVI hayan desaparecido por completo. De unas ni memoria ha quedado; de otras tan sólo la noticia más ó menos vaga de que existieron. Mendieta (2) habla de una *Doctrina* de Motolinia «que anda impresa.» De Molina da también como impresos unos *Aparejos para recibir el Santísimo Sacramento del Altar*, y la *Vida de S. Francisco*. Del P. Fr. Juan de Ayora, provincial de Michoacán, un tratado del Santísimo Sacramento, en lengua mexicana. Según Dávila Padilla (3), Fr. Alejo García († 1579) imprimió en México un *Calendario perpetuo*: Fr. Luis Rengino las fiestas que se rezaban en la provincia dominicana de México por comunicación con la de Andalucía. Fr. Domingo de Santa María († 1560) dió á la imprenta un *Arte de lengua mixteca* (4). Los padres franciscanos de Guatemala imprimieron en México una *Doctrina* en aquella lengua, hacia 1550 (5). El *Sermón* predicado en las honras de Carlos V (1559) andaba impreso en letra góti-

(1) BERISTAIN, *Biblioteca*, art. GABALDÁ (Fr. José).

(2) Lib. IV, cap. 44.

(3) Cap. últ.

(4) BURGOA, *Geográfica Descripción*, fol. 183.

(5) REMESAL, lib. X, cap. 3.

ca (1). Gaspar Xuarez Dávila, alcalde mayor de Pánuco, escribía de México, el 10 de Noviembre de 1550, que acababa de llegar de aquella provincia, donde procuró que se tradujese la *Doctrina* en la lengua y se imprimiese aquí, de la cual repartió muchos ejemplares (2). En la *Descripción del Arzobispado de México*, MS. (1569—1570), al dar los curas noticia de los libros por donde se enseñaba en sus parroquias, mencionan varios perdidos. En Tepozotlán usaban la *Doctrina* de Fr. Alonso de Molina: sería la pequeña de 1546 de que no se conoce ejemplar. En Hueypuchtlan una cartilla impresa en la ciudad de México el año de 1568. En Teutenango una *Doctrina* asimismo impresa en México *en casa de Antonio Alvarez*, 1563. No hay impresor de este nombre; pero era el de uno de los compañeros de Antonio de Espinosa, y tal vez gerente de la casa. En las minas de Pachuca se servían de una *Cartilla de molde* en lengua otomí, compuesta por Fr. Alonso Rengel: así como de los catecismos «postreros y más nuevos que agora S. Sría. mandó imprimir con la adición de las cosas necesarias del Santo Concilio Tridentino.» En Xiquipilco «la *Doc-*

[1] BETANCURT, *Theatro*, Pte. IV, tr. 2 cap. 2, n° 65.

(2) *Colección de Muñoz*.—Apunte comunicado por el Sr. Zarco del Valle en carta 18 de Agosto de 1879.

*trina* que hizo D. Fr. Juan de Zumárraga, primer Obispo de México, que está en gloria, *traducida de lengua mexicana en otomí é mazagua* (1).» En Tezayucan, una *cartilla mexicana y otomí hecha en México*.

El Sr. Moya de Contreras otorgó en 30 de Septiembre de 1585, privilegio por seis años al Dr. Juan de Salcedo secretario del Concilio Tercero, para la edición de los libros que el mismo Concilio había mandado imprimir (2). Es de creerse que la orden sería cumplida, á lo menos en parte, y ninguno de ellos se halla. Registrando más los documentos de la época se alargaría esta lista. Pero lo que puede dar mejor idea del gran número de impresiones que ha desaparecido es que en 1558 emprendieran viaje á España Antonio de Espinosa y sus compañeros para disputar el privilegio á Pablos. Las ediciones que podemos atribuir hasta entonces á la imprenta primitiva son á lo sumo treinta y cinco, y es creíble que con sólo ellas hubiera podido sostenerse una casa veinte años, y no sólo sostenerse sino producir utilidades bastantes para que Espinosa se resolviese á establecer otra, venciendo tantas dificultades?

[1] No se expresa, en verdad, que esa traducción estuviera impresa. De todas maneras hemos creído conveniente hacer memoria de ella.

[2] Documento n.º IX.

Además de los caracteres comunes, de muchas iniciales historiadas y de ciertos adornos tipográficos, poseían los impresores gran número de toscos grabaditos religiosos que prodigaban, especialmente en las *Doctrinas*, y que pasaban de unos á otros. Los más serían traídos de España; pero se ve que en México había también grabadores. Probablemente fué ejecutado aquí el escudito con la leyenda *en tarasco* que se ve en la *Doctrina mexicana* sin año (nº 14), y no cabe duda de que en México se hizo el del *Túmulo Imperial* (nº 39). Escribiendo el Sr. Arzobispo Moya al Presidente Ovando en 24 de Enero de 1575 le dice: «Las insignias que hice imprimir para suplir la falta de las bulas de la tasa de dos reales y de cuatro se van expendiendo tan bien como las bulas, porque como los indios no saben leer gustan más de la pintura que de la escritura (1).» La explicación nos da á entender que esas *insignias* eran estampas; mas no sabemos si se imprimirían en los moldes existentes ya aquí, ó con otros hechos expresamente. Lo mismo puede decirse de las estampas que con tanto empeño difundía Fr. Juan Bautista entre los indios.

[1] *Cartas de Indias*, pág. 134